

CONVOCATORIA PÚBLICA PARA CUBRIR DOS PLAZAS DE LICENCIADO ESPECIALISTA EN PEDIATRIA (NEONATOLOGIA) MEDIANTE NOMBRAMIENTO ESTATUTARIO DE SUSTITUCION EN EL COMPLEJO ASISTENCIAL UNIVERSITARIO DE LEON

El Director Gerente del Complejo Asistencial Universitario de León (CAULE), en virtud de las competencias que tiene conferidas en materia de personal y de conformidad con la Ley 2/2007, del Estatuto Jurídico del Personal Estatutario del Servicio de Salud de Castilla y León, con la ORDEN SAN/713/2016, de 29 de julio, por el que se regulan las bases comunes para la constitución de bolsas de empleo de personal estatutario temporal, de los centros e instituciones sanitarias de la Gerencia Regional de Castilla y León, y se regula el funcionamiento de las mismas, resuelve **CONVOCAR** la cobertura de dos plazas de **LICENCIADO ESPECIALISTA EN PEDIATRIA (GRUPO A1) con características específicas** mediante nombramiento estatutario de sustitución en el CAULE. (Complejo Asistencial Universitario de León)

BASES DE LA CONVOCATORIA

Primera.- Objeto de la Convocatoria

La presente convocatoria tiene por objeto posibilitar el nombramiento, de dos **LICENCIADOS ESPECIALISTAS EN PEDIATRIA (GRUPO A1) con características específicas**, mediante **nombramiento estatutario de sustitución**, con las retribuciones y jornada de trabajo correspondientes a su categoría estatutaria y conforme a la normativa vigente.

Las funciones a desempeñar son las derivadas de su nombramiento, estando sometido al periodo de prueba establecido en el Art. 34 de la Ley 2/2007, de 7 de marzo, y de conformidad con el Art. 33 de la Ley 55/2003, del Estatuto Marco.

La Resolución que aprueba la plantilla Orgánica de la Institución, en la que se presupuesta la plaza convocada, es de 2 de Julio del 2018.

Segunda.-Requisitos de los Aspirantes.

2.1 Los aspirantes deberán reunir a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes los siguientes requisitos:

- a) Tener cumplidos los 16 años en la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias y no exceder de la edad de jubilación forzosa.
- b) Poseer la nacionalidad española o la de un estado miembro de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo u ostentar el derecho a la libre circulación de trabajadores conforme al Tratado de la Unión Europea o a otros Tratados ratificados por España o tener reconocido tal derecho por norma lega.
- c) Estar en posesión de Título de **Licenciado Especialista Pediatría** o estar en condiciones de obtener dicho título por haber finalizado la formación exigida para su obtención, dentro del plazo de presentación de solicitudes o Título equivalente o en condiciones de obtenerlo dentro del plazo de presentación de solicitudes. En caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación por el Ministerio competente en materia de educación.
- d) Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.
- e) No haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier Servicio de Salud o Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión.
- f) En el caso de los nacionales de otros Estados mencionados en la letra a) del presente artículo, no encontrarse inhabilitado por sanción o pena para el ejercicio profesional o para el acceso a funciones o servicios públicos en un Estado miembro, ni haber sido separado, par sanción disciplinaria, de alguna de sus Administraciones o Servicios públicos en los seis años anteriores a la convocatoria.
- g) Ser **integrante de la lista de candidatos** (de la bolsa de empleo de la especialidad), tal y como se establece en el Art. 21 de la ORDEN SAN/713/2016, de 29 de julio, por el que se regulan las bases comunes para la constitución de bolsas de empleo de personal estatutario temporal, de los centros e instituciones sanitarias de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, y se regula el funcionamiento de las mismas.

2.2 Conocimiento y Experiencia Profesional exigidos en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

El Servicio de Pediatría del CAULE. (Complejo Asistencial Universitario de León) cuenta con una sobre especialización en el área Neonatología.

Los conocimientos y habilidades específicas que se requieren son:

- Experiencia Reanimación Neonatal: 0,055/mes. (mínimo de 0,5 puntos).
- Experiencia manejo del paciente neonatal crítico: 0,04/mes. (mínimo de 0,5 puntos).
- Experiencia tratamiento con hipotermia en el manejo de la enfermedad Hipóxico-Isquémica: 0,04/mes. (mínimo de 0,5 puntos).
- Experiencia manejo del paciente neonatal postquirúrgico: 0,04/mes. (mínimo de 0,5 puntos).
- Experiencia en cuidados intermedios e intensivos neonatales: 0,02/mes. (mínimo de 0,5 puntos).

Será necesario un mínimo de 0,5 puntos en cada apartado.

Tercera.- Solicitudes y Plazo de Presentación.

Los interesados, que en todo caso deberán reunir los requisitos que se señalan en las presentes bases, que presenten **instancia de participación**, deberán dirigirla al Director Gerente del Complejo Asistencial Universitario de León, sito en Calle Altos de Nava s/n- 24071 LEON, en el plazo de **10 días naturales**, a contar desde el siguiente a la publicación de esta convocatoria en los tabloneros de anuncio del Centro. Con la finalidad de una mayor divulgación se enviara para su publicación en la página Web del portal de salud de Castilla León (<http://www.saludcastillayleon.es>).

Las solicitudes podrán presentarse en los registros de las Gerencias de Salud de Área, o en los lugares a que hace referencia el artículo 16.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Deberá aportarse con la solicitud la documentación siguiente:

- fotocopia compulsada del NIF
- fotocopia compulsada del título exigido
- resumen esquemático de los MERITOS que quiera hacer constar
- fotocopia de la documentación acreditativa de los MERITOS

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se publicará el listado definitivo de aspirantes admitidos que reúnan los requisitos de la convocatoria por los mismos canales de publicación. Asimismo, en dicha resolución y si fuere necesario, se citara a los candidatos a una entrevista con la Comisión de Selección con un antelación mínima de diez días entre la fecha de la publicación y la de la entrevista a la que acudirán con la documentación que acredite el perfil específico exigido.

Estos listados se harán públicos en los tablones del CAULE y en la página Web del portal de salud de Castilla y León.

Cuarta.- Proceso de Selección

El Proceso de selección consistirá en la comprobación, por la Comisión de Selección, de que los aspirantes integrantes de las bolsas de empleo temporal reúnen el perfil específico exigido.

Una vez efectuada esta comprobación, la Comisión notificará al Director Gerente del CAULE. (Complejo Asistencial Universitario de León) la relación de candidatos que han acreditado el perfil exigido, quien llevará a cabo dicho nombramiento del candidato que ocupe mejor lugar en la bolsa de empleo de entre los que hayan acreditado el perfil específico exigido para el desempeño de la plaza.

Este nombramiento tendrá carácter temporal, realizando un nombramiento de los recogidos en el Artículo 22 de la Ley 2/2007 por la que se aprueba el Estatuto Jurídico del Personal Estatutario del Servicio de Salud de Castilla y León (nombramiento estatutario de sustitución).

El personal seleccionado y nombrado estará sujeto a un periodo de prueba, según lo establecido en el artículo 34.5 de la Ley 2/2007 y artículo 33.2 de la Ley 55/2003 de 16 de diciembre, por el que se aprueba el Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud.

Igualmente la Comisión de Selección podrá proponer que se declare desierto el procedimiento respecto al puesto, por no encontrarse candidato idóneo.

Quinta.- Comisión de Selección

La Comisión de Selección nombrada por El Gerente del Complejo Asistencial Universitario de León estará formada:

Presidente: Dña M^a Pilar Fernández Ampudia.

Vocal 1º: D. Santiago Lapeña López de Armentia.

Vocal 2º: Dña. M^a Teresa Palau Benavides

Vocal 3º: Dña. Leticia Castañón López

Secretario: D. Alfonso Prieto Morera

Sexta- Recursos.-

La presente Resolución, pone fin a la vía administrativa, contra la que se podrá interponer, alternativamente, recurso potestativo de reposición ante la Gerencia Regional de Salud, en el plazo de UN MES contado desde el día siguiente a la publicación, (artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (B.O.E. de 02/10/2015) o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de León, dentro del plazo de DOS MESES a contar desde el día siguiente a la publicación, a tenor de lo previsto en los artículos 8.2.a), 14.1.2ª y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE 14-07-98).

En León a 21 de noviembre de 2018.

EL GERENTE DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA



Fdo.: D. Juan Luis Burón Llamazares

DILIGENCIA para hacer constar que, con fecha **22 de noviembre de 2018** se procede a la publicación de la convocatoria en los tablones del CAULE.

EL SECRETARIO DE LA COMISION DE SELECCION

Fdo.: D. Alfonso Prieto Morera

ANEXO I

SOLICITUD

PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN PARA CUBRIR DOS PLAZAS DE LICENCIADO ESPECIALISTA EN PEDIATRIA CON CARACTERISTICAS ESPECIFICAS (GRUPO A1)

D/Dña.....,
con domicilio en....., Calle....., nº.....,
provisto/a del NIF nº.....y teléfono de contacto....., enterado/a de la
convocatoria efectuada por el CAULE. (Complejo Asistencial Universitario de León) para la
cobertura de una plaza de personal estatutario sustituto en la categoría de **LICENCIADO
ESPECIALISTA EN PEDIATRIA.**

SOLICITA participar en el proceso de selección, acompañando a la presente solicitud la
documentación siguiente

- fotocopia compulsada del NIF
- fotocopia compulsada del título exigido
- resumen esquemático de los MERITOS que quiera hacer constar
- fotocopia de la documentación acreditativa de los MERITOS.

DECLARA que son ciertos los datos que consigna en la presente solicitud, así como cumplir
todos y cada uno de los requisitos establecidos en la Base Segunda de la convocatoria cuyo
contenido acepta plenamente, así como no encontrarse incurso en causa que impida o
inhabilite para el ejercicio de funciones publicas; comprometiéndose su acreditación cuando
sea requerido a ello por esa Administración.

León a.....de.....del 2017

Fdo:

SR GERENTE DEL CAULE. (Complejo Asistencial Universitario de León)